



SERVICIUDAD ESP

Código SPFO-11 | Versión 03

FICHA TECNICA DEL INDICADOR IUS

Página 01

DIMENSIÓN D7 - Gestión Tarifaria

SUB - DIMENSIÓN: GT.1 - Gestión Tarifaria de Acueducto

INDICADOR:	GT.1.2 Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto - CMCOB_{AC}	Código:	GT.1.2																								
DEFINICIÓN:	El CMCOBAC corresponde a la evaluación del cumplimiento de las metas de cobertura establecidas por el prestador en su estudio de costos vigente para el servicio público domiciliario de acueducto.		<input checked="" type="radio"/>																								
JUSTIFICACIÓN:	La gestión y resultados de una persona prestadora del servicio público domiciliario de acueducto debe permitir evidenciar riesgos operativos, estratégicos, de imagen y de cumplimiento, asociados a problemas de cobertura en la prestación del servicio público domiciliario de acueducto. Lo que puede resultar en sanciones por parte de los organismos de control a los prestadores en el evento de presentarse incumplimientos en la ejecución de las metas.																										
NIVEL DE ANÁLISIS:	Área de Prestación del Servicio - APS.																										
PERÍODO DE EVALUACIÓN:	Anual (año tarifario)																										
FORMULA:	<p>Para el cálculo del indicador se aplicará la siguiente fórmula:</p> $CMCOB_{AC} = (Real_p / Meta_p) \times 100$ <p>Donde:</p> <p>CMCOB_{AC}: Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto, redondeado a dos (2) cifras decimales.</p> <p>P: Año tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.</p> <p>Real_p: Número de nuevos suscriptores del servicio público domiciliario de acueducto del prestador en el año tarifario p evaluado.</p> <p>Meta_p: Meta establecida por prestador para el estándar de cobertura en el año tarifario p evaluado, de acuerdo con lo definido en el capítulo 9 del subtítulo 1 del título 2 de la parte 1 del libro 2 de la presente Resolución CRA 688 de 2014, o aquella que la modifique, adicione, sustituya o aclare.</p> <p>Para la aplicación de esta fórmula se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El indicador se calculará de acuerdo con las unidades en que estén definidas las metas del prestador. Esto es para el caso específico de los mercados regionales cuyas metas se encuentran definidas en porcentaje. • El indicador es aplicable a prestadores que empleen una fórmula tarifaria contractual en los términos del parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994, lo anterior, de acuerdo con el alcance de lo previsto en el contrato. 																										
FUENTE DE INFORMACIÓN:	SUI.																										
ESTÁNDAR DE MEDICIÓN: (No Normalizado)	CMCOB_{AC} = 100%. Para valores superiores al estándar de medición, se asume cumplido el 100%.																										
NORMALIZACIÓN:	Para el cálculo del valor normalizado del indicador se aplicará la siguiente fórmula:																										
	CMCOB Normalizado = CMCOB No Normalizado																										
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor No Normalizado</th> <th>Valor Normalizado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>0</td><td>0</td></tr> <tr><td>10</td><td>5</td></tr> <tr><td>20</td><td>10</td></tr> <tr><td>30</td><td>15</td></tr> <tr><td>40</td><td>20</td></tr> <tr><td>50</td><td>25</td></tr> <tr><td>60</td><td>30</td></tr> <tr><td>70</td><td>35</td></tr> <tr><td>80</td><td>40</td></tr> <tr><td>90</td><td>45</td></tr> <tr><td>100</td><td>50</td></tr> </tbody> </table>	Valor No Normalizado	Valor Normalizado	0	0	10	5	20	10	30	15	40	20	50	25	60	30	70	35	80	40	90	45	100	50		
Valor No Normalizado	Valor Normalizado																										
0	0																										
10	5																										
20	10																										
30	15																										
40	20																										
50	25																										
60	30																										
70	35																										
80	40																										
90	45																										
100	50																										

Referente de Evaluación (Normalizada)

Segmento	Meta o Estandar de Medición	Escala de Medición
Grandes Prestadores	100	0 a 100
Responsable de Indicador	Subgerente Comercial y de Mercadeo	